

EXTRACTO DE RECONSTITUCIÓN INSCRIPCIÓN DE PROHIBICIÓN LEY 16.665

Ante el Notario y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Isla de Pascua, don Jacobo Urbano Hey Paoa, oficio y domicilio en Atamu Tekena sin número, Isla de Pascua, Región de Valparaíso, se hapresentado, y conforme a LA LEY 16.665 del año 1967, la siguiente solicitud de reconstitución de la inscripción del registro de INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR que se individualiza en el cuadro que sigue a este extracto, y que conforme al Decreto Supremo número 341 del 23 de mayo de 2019, del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, resultó completamente destruida en el incendio del día 29 de enero de 2019:

SOLICITANTE	Run	TITULAR INSCRITO	NATURALEZA	Foja	Número	AÑO	DATOS DE PROPIEDAD FOJAS-NÚMERO-AÑO
José Jara Gutiérrez	8.710.312-9	Sociedad Hotelera Interamericana –Chile- S.A	Prohibición de enajenar a favor del Banco Estado de Chile	1	1	1992	4-4-1991



EXT-200227-1616-07703

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.